



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 318 / 2016.-

ZAPALLAR, 15 de Enero de 2016.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N° 320/2012 del Tribunal Electoral de la V. Región de fecha 30 de Noviembre de 2012, que nombra Alcalde de la Comuna; y

CONSIDERANDO:

- Memorándum N° 20/2016, de fecha 08 de enero de 2016, emitido por el Tesorero Municipal.
- Memorandum N° 798/2015, de fecha 2 de diciembre de 2015, emitido por la Oficina Asesoría Jurídica.

DECRETO:

OTORGASE PATENTE COMERCIAL DEFINITIVA, a nombre de **SOCIEDAD DE INVERSIONES BURGOS HORMAZABAL LTDA.**, con domicilio en calle El Golf N° 2008, Depto. 7ª, localidad de Cachagua, Comuna de Zapallar, según siguiente detalle:

Razón Social	SOCIEDAD DE INVERSIONES BURGOS HORMAZABAL LTDA.
Rut N°	77.128.620-8
Giro	Sociedades de Inversión y Rentistas de Capitales Mobiliarios en General
Rol N°	21.257
Observaciones	Enrólese a contar del segundo semestre tributario 2015, periodo Enero-Junio 2016

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.,



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



NICOLAS COX URREJOLA
Alcalde

C: Patente Comercial

DISTRIBUCION:

- 1.- Interesados.
- 2.- Tesorería Municipal.
- 3.- Oficina de Transparencia.
- 4.- Archivo: Secretaría Municipal.

ADM / CTL / SEC / pfc.